



CONSEJO  
NACIONAL  
PARA LA INCLUSIÓN  
DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD



Oficina de información y respuesta

## NOTA ACLARATORIA

NOTA ACLARATORIA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. En el distrito de Antigua Cuscatlán, a las trece horas y cincuenta minutos del día veintidós de enero del año dos mil veinticinco. La suscrita Oficial de Información, HACE SABER:

I. Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el instituto.

II. Que el Art. 10, numeral 19 Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los órganos colegiados deberán hacer públicas las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso: objeto, monto, nombre y características de la contraparte, plazos de cumplimiento y ejecución del mismo, la forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil, o cualquier otra regulada por la ley, detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.

III. Que se hace del conocimiento público que dicha información se encuentra como parte del Índice de información reservada. Por lo anterior, se firma la presente acta para los efectos correspondientes para el periodo de octubre a diciembre de dos mil veinticuatro.



Licda. Karla Elizabeth Melgar Gómez

Oficial de Información